

Sesión N° 1.974

Celebrada el 27 de Mayo de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Fernández, Ginesta, Molina, Prieto, Vinagre y Yaur; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N°... 1.973, celebrada el 20 de Mayo de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el art. 37 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N° accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
4	<u>Luis Rodríguez Donoso</u>	<u>Laurentina Rodríguez Manterola</u>	<u>"D"</u>

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 19 al 25 de Mayo de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.332.754,67
Letras Desc. en pago Ptmrs. Warrants		304.159,93
Letras Descontadas a/c de la CAP		411.604,56
Letras Descontadas a la CAP		456.037,61
Letras Desc. a la Div. de Gas de Itgo.		71.927,92
Préstamos Warrants		<u>1.879.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial

en lesión n° 712, del 26 de Mayo de 1964.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta n° 276, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las letras que se indican a continuación y de cuyos protestas se dió cuenta en las minutas que se detallan:

Fecha de minuta

Cancelac. n°

19-5-64 275 Letra a/c [redacted], descontada a [redacted] por \$ 1.021.50, vencida el 11-5-64. Letra cancelada por el descontante.

25-5-64 275 Letra a/c [redacted], descontada a [redacted] por \$ 5.100.-, vencida el 15-5-64.

Letra cancelada por el descontante.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo. -

Le pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 18 al 23 de Mayo de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encaje)

Operaciones nuevas \$ 10.625.000.-

Cancelaciones 11.000.-

Anticipo Amortización Pagares

Operaciones nuevas 116.000.-

Préstamos Autorizados por la Gerencia General. -

Le pone a disposición de los señores Directores las minutas de Préstamos concedidos por la Gerencia General, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 20 al 26 de Mayo de 1964:

Préstamos Warrants

n°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Sald.	Mto. Vcto.	Mercad.
341	[redacted]	96.000	21-5-64	40.000	56.000	20-6-64	Cebada
382	[redacted]	18.000	22-5-64	9.000	9.000	21-6-64	Trigo

Préstamos a Ptmos. Warrants en Lucumales

Oficina	n°	Deudor	Valor	Vcto.	Garant.	Abono	Préstamo
Salca	7	[redacted]	47.000	22-5-64	trigo	- 0 -	90 días
id.	10	[redacted]	27.000	21-5-64	trigo	- 0 -	90 días
id.	12	id	27.000	21-5-64	trigo	- 0 -	90 días
id.	14	[redacted]	45.000	27-5-64	trigo	- 0 -	90 días
id.	15	[redacted]	40.000	31-5-64	trigo	- 0 -	90 días
Demuco	5	[redacted]	19.000	3-6-64	trigo	- 0 -	90 días

Prestos a Ptmos. Warrants en Lucumales

Oficina N°	Deudor	Valor	Vcto.	Garant.	Abono	Prestos
Bemuco 12	[Redacted]	67.000.-	23-6-64	tiago	- 0 -	90 días
Valparaíso 3	[Redacted]	59.000.-	1-6-64	tiago	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

[Redacted] (Chile) E 19.260.- 21-5-64 E 9.630.- E 9.630.- Coluana

Viraciones ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 23 de mayo de 1964, a 6° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 688, fechada el 26 de mayo en curso, que se refiere a "nuevas disposiciones sobre algunos de los diversos tipos de préstamos deudables de los encajes adicionales".

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 al 23 de mayo de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por U\$ 11.673.718,71 y egresos por U\$ 12.814.796,51. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.064.531,88 y las ventas a U\$ 2.947.006,97.

Saldo correspondiente al 16-5-64 U\$ 8.821.105,42

Ingresos

Compras: Coluc (Costos de Prod.)	U\$	1.692.218,95	
Cambio de Conedores		140.700.-	
Retorno Exportaciones		931.612,93	
Varios		300.000.-	
<u>Sub-Total</u>		<u>3.064.531,88</u>	
Letras Desc. en el Exterior		8.000.000.-	
Dep. Bcos. Actas. y del Estado y otros de terceros		509.156,83	
Depositos Fijos		100.000.-	
Otros Ingresos		30.-	
			<u>11.673.718,71</u>
			U\$ 20.494.824,13

Egresos

Ventas: Bcos (Cobert. Import. y Com. Int.)	U\$	2.933.413,22	
Varios		13.593,75	
<u>Sub-Total</u>		<u>2.947.006,97</u>	
Cancelación letras Desc. en el exterior		8.000.000.-	
Giro Bcos. Actas. y del Estado y D. de terceros		1.201.280,37	
	U\$	<u>12.148.287,34</u>	
			U\$ 20.494.824,13

Egresos

	ul\$	12.148.287,34	ul\$	20.494.824,13
Quiso del Fisco		43.259,50		
Quiso Caja de Amortización		120.647,66		
Intereses y Comisiones pagados		98.541,67		
Gastos Generales		4.040,90		
Otros Egresos		400.019,44	ul\$	12.814.796,51
Saldo conesp. en ul\$				7.680.027,62
Saldo conesp. en ul\$ (Cied. a ID - Fisco)				14.048.948,69
Saldo conesp. en ul\$ al 23-5-64			ul\$	21.738.976,31

Cta. Conversión N° 8

Saldo al 16-5-64 ul\$ 95.299.979,69

Compras

Coste Costas Producción	ul\$	1.786.730,28		
Varios Retorno Exportaciones		1.783.148,10		
Varios Contado		338.594,38		3.908.472,76
			ul\$	99.208.452,45

Ventas

Bancos Efectivas		3.157.421,09		
Banco Pago Obligaciones		21.479,04		
Bancos Vtas. a Futuro		778.290,88		
Varios Efectivas		15.093,75		
Varios Pago Obligaciones		551.629,51	ul\$	4.523.914,27
				94.684.538,18
Encaje				26.778.644,17
Anticipo Amortización Pagaris				5.943.794,15
Saldo al 23-5-64			ul\$	127.406.976,50

mercado Bancario Libre FluctuanteCompras de Cambio

<u>Enero 1964</u>	ul\$	24.386.000
<u>Febrero 1964</u>		33.471.000
<u>Marzo 1964</u>		
Fisco Efectivas	8.863.000	
Varios Contado	1.379.000	
Coste Costas Prod.	8.088.000	
Varios Ret. Exp.	4.962.000	
Conv. I. Medas.	879.000	
		24.171.000
	ul\$	82.028.000

Ventas de Cambio (X)

	ul\$	24.591.000.-
		20.170.000.-
Fisco	107.000	
Varios Efectivas	2.001.000	
Varios Pago Obligac.	566.000	
Bes. Efectivas	12.188.000	
Bes. Vtas. Fut.	6.656.000	
Bes. Pago Oblig.	129.000	21.647.000.-
	ul\$	66.408.000.-

mercado Bancario Libre Fluctuante

	U\$ 82.028.000.-		U\$ 66.408.000.-
<u>Abril 1964</u>			
Ban. Efectivas	U\$ 35.000.-	Fines	U\$ 5.790.000.-
Coluc. Costos Prod.	11.570.000.-	Ban. Efectivas	13.237.000.-
Varios Ret. Exp.	4.836.000.-	Ban. Vtas. Fut.	3.794.000.-
Varios Contado	6.945.000.-	Ban. Pago Oblig.	83.000.-
Desbloq. Ptas. Rec.	107.000.-	Varios Pago Oblig.	829.000.-
		Varios Efectivas	133.000.-
	23.493.000	Varios Vtas. Fut.	900.000.-
			24.766.000.-
<u>Mayo (1°-23)</u>			
Varios Ret. Exp.	4.789.000.-	Varios Efectivas	426.000.-
Coluc. Costos Prod.	5.896.000.-	Varios Pag. Oblig.	1.665.000.-
Ban. Efectivas	1.000.-	Ban. Efectivas	9.465.000.-
Varios Efectivas	1.241.000.-	Ban. Vtas. Fut.	2.979.000.-
		Ban. Pago Oblig.	117.000.-
	11.927.000	Varios Vtas. Fut.	900.000.-
			15.552.000.-
	U\$ 117.448.000.-		U\$ 106.726.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje
Compras de Carbilis con Pago de Retroventa

Operaciones Liraf. Alemania

Saldo al 16-5-64	U\$ 1.800.000	{ Química Hoescht 1.000.000 19-11-65 Anilquímica 800.000 7-12-65
Saldo al 23-5-64	U\$ 1.800.000	

Bco. Francis Liraf

Pagos Dcto. 123

Saldo al 16-5-64	1.118.132,27	
Saldo al 23-5-64	1.118.132,27	14-9-64

Bonus Leyes 13305-14171

Caja de Amortización

Saldo al 16-5-64	500.000	Bancos	0.000.000.-
Saldo al 23-5-64	500.000	Chile	1.000.000.- 1-6-64
		Chile	1.460.000.- 2-8-64
		Estado	456.000.- 4-8-64
		Israelita	181.000.- 2-8-64
		Edwards	500.000.- 7-6-64
		Francis	500.000.- 11-6-64
		Francis	500.000.- 15-6-64
		Español	200.000.- 10-6-64

Amortiz. Pagos Leyes

14949-14171 Comp. a/Bco.

Saldo al 16-5-64	818.206,86	
Saldo al 23-5-64	818.206,86	
	U\$ 8.973.339,13	E° 17.967.274,74

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagarés Leyes 14949-14171

Pagarés ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 16-5-64 U\$ 5.330.777,71
Amortización 408.700,32
Saldo al 23-5-64 U\$ 4.922.077,39

Pagarés ley 14171 Dcto. 4531

Saldo al 16-5-64 21.732.185,70
Amortización 410.153,34
Saldo al 23-5-64 21.322.032,36

Pagarés leyes 14949-14171

Dctos. 3202-3445-4401

Saldo al 16-5-64 854.850,88
Saldo al 23-5-64 854.850,88

Pagarés leyes 14949 Dcto. 319

Saldo al 16-5-64 1.065.410,28
Amortización 12.336,89
Saldo al 23-5-64 1.053.073,39

U\$ 28.152.034,02 ° 41.220.754,73

El Gerente General da cuenta que al 26 de Mayo de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en U\$ 101.481.372,44. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos ascendían a U\$ 20.100.000.-; el total está formado por U\$ 4.500.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.000.000.- del Fisco; U\$ 11.600.000.- de otros compromisos y U\$ 200.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 2.800.000.-, al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de U\$ 600.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 3.400.000.-.

A continuación el señor Sáenz manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 25 de Mayo de 1964, el total de estas últimas ascendían a ° 725.026.000.- y la de billetes y monedas a ° 406.837.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de ° 168.159.000.- y un aumento de ° 44.245.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos Externos.-

Reglamento de operación.- Recuerda el Gerente General, que en Sesión n° 1.961, Extraordinaria, del 18 de Febrero del presente año, el Directorio facultó a la Mesa para contratar con el Export Import Bank of Washington (Eximbank) un préstamo por U\$ 15.000.000.-, que debe ope-

rarse en forma de reembolsos de aquellos pagos hechos por el Banco Central a proveedores de Estados Unidos de Norteamérica por importación a flui-
le de maquinarias, equipos y servicios, pudiendo el Eximbank anticipar
parte del crédito para comenzar la operación. Este préstamo devengará
un interés del $5\frac{1}{2}\%$ anual, pagadero semestralmente y será cancelado
en 12 cuotas semestrales iguales y sucesivas, a partir del año 1966.

Manifiesta enseguida, el señor Blázquez, que dentro de las con-
diciones establecidas en el convenio, existe la posibilidad de traspasar
este crédito a los importadores y para este objeto se somete a la con-
sideración del Directorio un proyecto de acuerdo basado en las mismas con-
diciones establecidas por Eximbank. El proyecto fue considerado por el Co-
mité de Estudios en la mañana de hoy, el que resolvió recomendar
su aprobación.

En resumen, continúa el Gerente General, el Reglamento
establece que el Banco Central otorgará créditos en dólares por in-
termedio de las empresas bancarias y la Corporación de Fomento de
la Producción, para la adquisición en los Estados Unidos de maqui-
narias, equipos y sus servicios, de importancia económica para el país.
En conjunto, el monto de estos créditos no podrá sobrepasar, en nin-
gún momento, de US\$ 15.000.000.-. El plazo, de acuerdo con lo estable-
cido en el art. 137 de la ley N° 14.171 y su modificación posterior, po-
drá ser superior a un año.

Las solicitudes de crédito serán calificadas por el Comité E-
jecutivo del Banco, el que podría, por sí solo, conceder préstamos has-
ta por US\$ 250.000.- por firmas. En el caso de operaciones de monto su-
perior se requeriría consulta previa al Eximbank. Por otra parte, conti-
núa el Gerente General, el Comité Ejecutivo determinará el plazo a que
se concederán estos créditos, de acuerdo con el tipo de mercadería que
se importe, el que no podrá ser superior a 6 años contados desde el
15 de Julio de 1966.

El interés que cobrará el Banco Central a los usuarios será
de un $5\frac{3}{4}\%$ anual, esto es, $\frac{1}{4}\%$ más que la tasa que se pagará al
Eximbank, pudiendo las instituciones intervinientes recargar ese in-
terés hasta en $1\frac{1}{2}\%$ anual, de tal forma que la tasa que pague
el interesado no exceda del $7\frac{1}{4}\%$ anual incluidos comisiones y gastos.
Hace presente, el señor Blázquez, que esta tasa de interés no puede ser
aumentada más allá de los términos señalados, por cuanto la ley
N° 14.171 prohíbe que el interés que se cobre a los usuarios se recar-
que en más del $1\frac{3}{4}\%$ anual sobre la tasa que cobre el organis-
mo de crédito extranjero. Informa, enseguida, que con cargo a este
crédito, el Eximbank ya ha anticipado la primera cuota de US\$....

1.000.000.-, que se utilizará de inmediato para dar comienzo a las operaciones.

Permite expresando, el gerente general, que los créditos se materializarán mediante la aceptación, por el usuario, de letras de cambio que girarán y endosarán las empresas bancarias o la Corporación de Fomento de la Producción, según el caso.

El señor Ginesta, desea saber si estas operaciones serán garantizadas por el Banco Central.

El señor Hünez, le responde que, en primer término, serán garantizadas por las Instituciones intervinientes y llevarán además, el endoso del Banco Central.

En mérito de lo expuesto el Directorio adopta los siguientes acuerdos en relación con el Convenio suscrito con el Export Import Bank, mediante el cual esa organización internacional concede al Banco Central de Chile una línea especial de crédito hasta por US\$ 15.000.000.- destinada a la adquisición en los Estados Unidos de equipos, maquinarias y sus servicios, de importancia económica para el país.

1°.- El Banco Central otorgará créditos en dólares de conformidad con lo establecido en el Artículo 137 de la ley 14.171 y su modificación posterior, que en conjunto no sobrepasarán, en ningún momento, de US\$ 15.000.000.- por intermedio de las empresas bancarias y la Corporación de Fomento de la Producción para la adquisición en los Estados Unidos de Norteamérica de maquinarias, equipos y sus servicios, de importancia económica para el país.

2°.- Las solicitudes de crédito serán calificadas por el Comité Ejecutivo.

3°.- El Comité podrá adoptar resoluciones respecto a solicitudes de préstamos hasta por US\$ 250.000.-, en forma automática, siempre que no correspondan a maquinaria destinada a la impresión de diarios y revistas. La maquinaria clasificada como tal, cualquiera que sea su monto, como asimismo las solicitudes que unitariamente, o sumadas a cualquier otra de la misma empresa excedan de US\$ 250.000.- se consultarán al Export Import Bank, previa aprobación del Comité Ejecutivo.

4°.- El Comité determinará el plazo a que se concederán estos créditos, el que no podrá ser superior a seis años contados desde el 15 de Julio de 1966.

5°.- El Banco Central cobrará a los usuarios un interés de $5\frac{3}{4}$ % anual.

6°.- Los bancos comerciales, el Banco del Estado y la Corporación de Fomento de la Producción podrán recargar el interés de $5\frac{3}{4}$ % bas-

ta en $1\frac{1}{2}\%$ anual, de tal forma que la tasa total que pague el interesado no exceda de $4\frac{1}{4}\%$ anual.

7°.- Para el pago a los proveedores se utilizarán los recursos del fondo rotativo establecido en el Artículo 3° del Convenio de Crédito con el Export Import Bank.

8°.- Estos créditos se materializarán mediante la aceptación por el usuario de letras de cambio que girarán y endorarán los bancos comerciales, el Banco del Estado o la Corporación de Fomento de la Producción.

Adquisiciones y gastos.-

El Jefe General, solicita autorización para adquirir de la firma Montero y Cia. S.A.C., una estantería Fullspace de Lúndia, que se instalará en la sección Materiales del Banco. Señala, que este sistema es muy conveniente, por cuanto ofrece bastante espacio y aumenta la capacidad para almacenar el stock de materiales que necesita mantener el Banco para sus servicios, tanto de la oficina de Santiago como de las sucursales. Expresa, a continuación, que el costo de estos elementos asciende a $\$ 25.196.20$ y hace presente que este es el único presupuesto de que se dispone, por cuanto Montero y Cia. es el fabricante exclusivo de esta clase de estanterías.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda adquirir de la firma Montero y Cia. S.A.C., un grupo de estanterías Fullspace de Lúndia, para la sección Materiales del Banco.

El costo de estas instalaciones será de $\$ 25.196.20$.

Informaciones de Prensa.

El señor Mañá manifiesta que, aún cuando ha sido siempre respetuoso de la opinión de todos los señores Consejeros, debe dejar constancia de su extrañeza por el hecho de que uno de ellos haya formulado críticas al Directorio del Banco, a través de la prensa, por los acuerdos adoptados en relación con un problema absolutamente técnico, como es el de las tasas de interés sobre determinadas colocaciones. Señala, el señor Director, que esta medida fue el resultado de un prolijo estudio del mercado actual y de las tendencias que se observan a través del proceso inflacionario, que está viviendo el país. Por esta razón, agrega, no puede aceptar que las actuaciones del Directorio se presenten en forma tendenciosa ni menos que se formulen cargos absolutamente gratuitos y absurdos, que no conducen sino que a crear una impresión equivocada en la opinión pública, lo que es doblemente peligroso, dado el momento difícil por que atraviesa nuestro país.

Expresa enseguida, el señor Mañá, que el problema de los intereses fue considerado en varias sesiones del Comité de Estudios, llegándose a la conclusión de que era necesario aumentar los que

afectan a determinadas colocaciones especiales, a fin de evitar que estos créditos se transformen en un negocio atractivo para quien los obtiene.

Manifiesta, por último, el señor Director, que aunque algunos de los miembros del Directorio están próximos a terminar sus funciones, todos ellos tienen la obligación de velar hasta el final de su período por que mejoren las condiciones económicas de la Nación, sin temor a críticas infundadas que no les alcanzan, por cuanto están ciertos de haber actuado con plena conciencia de sus responsabilidades.

El señor Buhnes, adhiere a las palabras del señor Mañá y manifiesta que no le extraña la actitud del señor Benítez, que es un colega que ha hecho de su cargo de Director del Banco una tribuna de demagogia.

Deja constancia, el señor Director, que el señor Benítez nunca intervino en los debates realizados en el Comité de Estudios o en el Consejo del Banco, en relación con el problema del alza de tasas de interés y sin embargo, ha aceptado una entrevista de prensa que, según ha sido informado, pues no acostumbra a leer ciertos diarios, ha sido publicada en el día de ayer.

El señor Fernandez, manifiesta su acuerdo con las expresiones de los dos señores Directores que le han precedido y manifiesta que, al concurrir con su voto al acuerdo que modificó las tasas de interés de ciertos créditos especiales, pesó especialmente en su ánimo que con ello se favorecería precisamente a las clases trabajadoras, por que existe el peligro de paralización de ciertas industrias por falta de crédito, lo que produciría pesantía.

El señor Ginesta, agrega a lo anterior, que, además, se tuvo en vista al aumentar estos intereses, la necesidad en que se encontraban los bancos de financiar el reajuste de remuneraciones de sus empleados motivado por el alza del costo de la vida, en circunstancias que no estaban en condiciones de absorber este aumento, que excedía sus posibles utilidades. Expresa además, el señor Director, que este conjunto de factores condujeron a la adopción del acuerdo a que se ha hecho referencia.

El señor Prieto, adhiere a las críticas que algunos Directores han formulado al señor Benítez, por las declaraciones aparecidas en el diario "Última Hora" de ayer y deja constancia

que la modificación de tasas de interés, que ha dado margen a estas declaraciones, fué acordada por casi la unanimidad del Directorio. Señala, en seguida, que en el largo período que le ha tocado desempeñar el cargo de Director del Banco Central, nunca se han adoptado acuerdos relacionados con la política, sino que todos ellos han tenido un claro sentido económico, ajeno a cualquier otra consideración. En este caso, termina expresando el señor Prieto, el Banco, como siempre, ha adoptado este acuerdo sin miras a finalidades políticas, lo que lleva a la conclusión de que los cargos que en estas declaraciones se hacen al Directorio son absolutamente gratuitos.

El señor Vinagre, adhiere a las expresiones manifestadas anteriormente y deplora que el señor Benítez, con sus declaraciones, no haya guardado ninguna deferencia hacia sus colegas y deja constancia, además, de que el espíritu del acuerdo que ha sido objeto de críticas por parte del señor Director, fué absolutamente claro y no puede prestarse a interpretaciones torcidas.

El señor Braun, lamenta y condena la actitud asumida por el señor Benítez, y destaca la forma poco franca como ha procedido, puesto que, junto con guardar silencio en las sesiones del Comité de Estudios y del Directorio, ha salido afuera a formular declaraciones antojadizas sobre materias delicadas que no conoce suficientemente y haciendo denosche de publicidad, fotografías, etc.

El señor Yarur recuerda que en la sesión del Comité de Estudios en que se consideró este problema, el Gerente del Departamento respectivo dió a conocer las cifras del rendimiento del alza de estos intereses y las correspondientes al reajuste de remuneraciones de los empleados del sector bancario, pudiendo establecerse que estas mayores entradas que tendrían los Bancos no representaban ni siquiera la tercera parte del reajuste a otorgarse.

Señala, además, que en lo que respecta al Banco del que es Presidente, ese reajuste absorbió toda la utilidad del semestre.

El señor Benítez, expresa que, como los señores Directores unánimamente han condenado las declaraciones que ha formulado a la prensa, en relación con este problema del alza de tasas de interés, debe manifestar que no le extraña en absoluto lo que todos piensan sobre esta materia y que al respecto, él también tiene sus propios puntos de vista. Deja constancia, el señor Director, que no es efectivo que proceda con falta de franqueza, como se ha manifestado, ya que, en este caso, como en otros, ha pedido los antecedentes relativos a los problemas que se tratan en el Directorio y al no con-

seguirlos, ha debido abstenerse u oponerse a los acuerdos correspondientes. Por tales razones, al formular estas declaraciones a la prensa, lo ha hecho desde el punto de vista en que entiende estos problemas y señala que, por tratarse de medidas que tienden a aumentar los precios de los artículos de consumo y por ende, afectan a los sectores sociales que representa, ha creído necesario darlas a conocer.

Expresa enseguida, el señor Benítez, que si se dice que ha hecho uso de su cargo de Director del Banco Central, como tribuna de demagogia, es sólo un punto de vista y una apreciación que la estima como tal. Declara enseguida, que no es efectivo que haga demagogia y que en el desempeño de su cargo no persigue fines personales. Manifiesta, por último, que si sus apreciaciones son equivocadas, debe responder sólo ante sus electores, sin que esto lo obligue a rendir a otros cuenta de sus actos.

El señor Mañá, expresa que él ha dicho que respeta todas las opiniones, pero no las calificaciones. Señala, enseguida, que puede que no siempre se esté de acuerdo con el señor Benítez, lo que no da derecho a ninguno para suponer intenciones ni calificar la posición de cada cual.

El señor Ruiz, manifiesta que, en nombre de la Mesa, debe dejar claramente establecido que por razones estatutarias, sus miembros no participan en la adopción de los acuerdos del Directorio y agrega que las declaraciones formuladas por el señor Benítez también la afectan, por cuanto la Mesa, participa en el estudio de los problemas que posteriormente son resueltos por el Directorio y por lo general, es quien propone las modificaciones o los proyectos de acuerdo que se estimen necesarios. Deja constancia, el señor Vice Presidente, que este problema del alza de ciertos intereses fué estudiado concienzudamente, llegándose a la conclusión de que era conveniente adoptar un acuerdo sobre la materia y la Mesa, conjuntamente con el señor Superintendente de Bancos, redactó los proyectos de acuerdo respectivos. Aún cuando la Mesa no tuvo participación en la votación de los acuerdos, no cabe duda que la tuvo en forma activa en su preparación y estudio, razón por la que se hace un deber en declarar que es totalmente inaceptable la actitud y los cargos velados del Director señor Benítez.

El señor Mañá, manifiesta que aún cuando la Mesa no ha participado en estos acuerdos, es necesario hacer

una declaración pública con el objeto de dejar las cosas en su lugar.

El señor Bulnes, no cree necesario responder a esta clase de ataques y manifiesta que, en lo que a él respecta, no se siente en absoluto afectado por las apreciaciones ni del señor Benítez ni de la prensa a que él recurre. Por otra parte, expresa, toda la gente, por escasa cultura que tenga, tiene cierta dosis de sentido común que le impide creer las acusaciones que se formulan en este tipo de publicaciones.

El señor Ruiz, es de opinión de que en casos como éste, el silencio es más condenatorio, por lo que cree preferible no replicar.

El señor Mañá insiste en la conveniencia de dar a conocer al público la verdad y señala que en este aspecto debería realizarse una verdadera labor educativa.

El señor Prieto, concuerda con el criterio del señor Mañá y sostiene que no es necesario hacer una información muy extensa, sino solamente una declaración breve, que contenga las razones que fundamentaron el acuerdo adoptado por el Directorio, que son de indudable interés general, como todos los acuerdos que adopta el Banco y condenar a la vez el alcance que se ha pretendido dar a estas resoluciones.

El señor Braun, manifiesta su oposición a que se haga declaraciones de ninguna especie sobre esta materia, puesto que sería dar en el gusto a determinadas personas que desean notoriedad a toda costa.

El Vice Presidente expresa que por no haber acuerdo unánime para formular una declaración pública, sólo se dejará constancia en Actas de cada una de las opiniones de los señores Directores.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Benítez
Braun
Bulnes
Fernandez
Ginesta
Mañá
Prieto
Dinague
Yarun

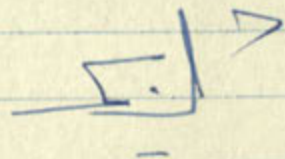
[Signature]

Acta 6.3 1904

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Prinz
Hänes
Villanoel

Calixto



101